



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

CÓDIGO N° 002-2020-MPH/CS

PROCESO CAS N° 004-2020-MPH/CS

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de UN (01) JEFE PARA LA DIVISIÓN DE PLANEAMIENTO Y CATASTRO de la Municipalidad Provincial de Huanta.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta

4. Base Legal:

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Decreto Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura Con colegiatura y habilitación vigente
Experiencia Laboral	Experiencia laboral general mínimo de tres (03) años en el sector público y/o privado. Experiencia laboral específica mínimo de dos (02) años en temas relacionados al cargo en el sector público y/o privado.
Cursos y/o estudios de capacitación	Habilitación urbana y licencias de edificación
Conocimiento	Ofimática.
Competencias	Liderazgo, trabajo en equipo capacidad de planificar y comunicador.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El contratado prestará el servicio de **Jefe de la División de Planeamiento y Catastro** de la Municipalidad Provincial de Huanta y desarrollará las siguientes funciones:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

- a. Elaborar y mantener actualizado el Plan de Desarrollo Urbano, el esquema de zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos en base al Plan de Acondicionamiento Territorial.
- b. Programar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la identificación, calificación de terrenos eriazos y la adjudicación de los terrenos del estado, urbanos, eriazos y riberas de su propiedad, con fines urbanos.
- c. Proponer normas que regulen la adjudicación de terrenos fiscales, urbanos, eriazos y riberas del estado en concordancia con la legislación vigente.
- d. Realizar los actos de saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del estado en la provincia de Huanta;
- e. Solicitar ante la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN o al organismo que ha delegado esta función, la adjudicación de tierras eriazas, abandonadas y riberas que se encuentren en el territorio de la provincia de Huanta;
- f. Reconocer, verificar, titular y efectuar el saneamiento físico legal de asentamientos humanos, de conformidad con la normatividad legal relacionadas con las habilitaciones urbanas y gestión del riesgo de desastres.
- g. Cumplir y hacer cumplir con las disposiciones señaladas en el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Huanta y Plan de Desarrollo Urbano;
- h. Coordinar y controlar los procesos de habilitación urbana de conformidad con las normas legales vigentes.
- i. Proponer normas internas para el control y supervisión de las habilitaciones urbanas autorizadas y otras que tengan que ver con el crecimiento armónico de la provincia.
- j. Actualizar permanentemente el catastro urbano.
- k. Dar trámite a los procedimientos administrativos de su competencia emitiendo los informes técnicos correspondientes, en observancia con el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, vigente.
- l. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Institucional de su dependencia; así como elaborar la estadística de las acciones y resultados de su ejecución.
- m. Apoyar técnica y normativamente en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, de conformidad con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- n. Supervisar el cumplimiento de las normas emitidas por la división
- o. Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones que le sean asignadas por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.


Carlos Galván Tito
 JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 MIEMBRO


Abog. Adaluz Cecilia Morán
 JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 SECRETARÍA

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Duración del Contrato	3 meses, desde la suscripción de contrato.
Remuneración mensual	S/. 3,200.00 (Tres Mil Doscientos y 00/100 soles) referencial.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente.


César Guzmán Virgilio
 JEFE DE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
 PRESIDENTE